



Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Marzo del 2021

N° 007-2021- ECOFFAA/ECSEG

VISTO:

Visto, la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre del 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el que se establecen las funciones del Consejo Superior.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con Resolución Ministerial N°0165-2018 DE/SG se aprueba la Directiva N°002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa", donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como finalidad, la de configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional.

Que, la indicada norma en su párrafo VI. Mecánica Operativa, subpárrafo 6.2 Régimen Académico; inciso 6.2.2 Educación superior sub inciso b), apéndice 1) establece, que las instituciones de Educación Superior de pre y postgrado tienen prioritariamente en su estructura organizacional, entre otros, al Consejo Superior como máximo órgano académico y administrativo; a la vez señala que lo preside el Director de la institución de educación superior a la vez que menciona sus funciones;

Que, el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el artículo 10, literal a; y los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 establece dentro de la estructura orgánica de la

ECOFFAA, al Consejo Superior como el máximo órgano de Dirección de la ECOFFAA; señalando su composición y funciones; cuya Presidencia del Consejo Superior está a cargo del Director General de la ECOFFAA;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre los integrantes del Consejo Superior de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21, literal n, del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

SE RESUELVE:

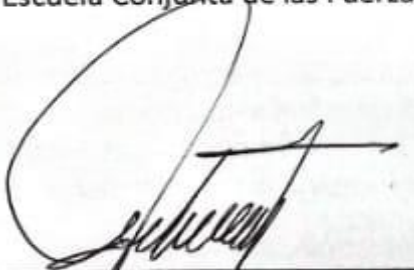
Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha al Consejo Superior como máximo órgano académico y administrativo de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas para el A.F. 2021, el mismo que queda compuesta por las siguientes personas:

| | | | |
|------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Presidente | : | Mayor General FAP | José Antonio GUTIERREZ Vera |
| Secretario | : | Coronel FAP | Roberto Jorge CARDENAS Vega |
| Vocales | : | Coronel EP | José MAURICIO Girón |
| | : | Coronel EP | Carlos Jesús FLORES Gonzales |
| | : | Capitán de Navío | Hugo Leonardo RAZZETO Del Carpio |
| | : | Teniente Coronel EP | Gino Raúl FUENTES Morante |
| | : | Teniente Coronel EP | Jordan TORRES Gómez |
| | : | Mayor EP | Juan Abraham DE LA RIVA Pérez |
| | : | Mayor EP | Yiselda CABRERA León |
| | : | Mayor EP | Adrian LEÓN Vega |
| | : | CAS | Carmen MASÍAS Guillén |

Artículo 2º.- El Consejo Superior dará cumplimiento a las funciones establecidas en la Directiva General 002-2018- MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, así como en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas- ECOFFAA; así como la Directiva Interna N°001-2020 DIGEDOC/ECOFAA/ECOPL, que forma parte integrante de la presente Resolución y que reemplaza a la Directiva N°020-2019 DIGEDOC/ECOFAA/ECOPL

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ VERA
Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa